



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

**RESOLUCION No. 2024180013840596
18 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.170-MC-CENACAVIACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CLAVE”.

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificado parcialmente por la Resolución N° 4213 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Circular No 2024315014513913 del 9 de junio del 2024, Acta de Posesión N° 27 de 29 de junio del 2024, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, “por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 hasta 15.000 S.M.L.M.V.

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en contratar la: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CLAVE”.**

Que, el presupuesto asignado para para el presente proceso cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CLAVE”**

es por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES, VEINTIOCHO MIL, CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$65'028.053,00)**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 18324 de fecha 16 de mayo de 2024**, expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación, discriminado de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR ASIGNADO PARA CUBRIR LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 65'028.053,00
PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP No. 18324 de fecha 16 de mayo de 2024			\$ 65'028.053,00

Que el día 29 de octubre de 2024, se publicó en la plataforma SECOP II, Estudio Previo, el Anexo a la Invitación Publica, anexos y formularios para la presentación de la propuesta, del proceso.

Que, dentro de la publicación del estudio previo y la invitación pública, se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante la plataforma SECOP II.

Que, el día 05 de noviembre de 2024, se publicó en el SECOP el aviso de NO LIMITACIÓN A MIPYMES, toda vez que, dentro del término establecido en el cronograma, no se recibieron solicitudes, establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y ss., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso, el día 07 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, se surte la etapa de presentación de oferta mediante SECOP II, como se evidencia a continuación:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones ▼
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
OFERTA CONSORCIO INNO 18	CONSORCIO INNO 18	Oferta en evaluación	7/11/2024 8:57 AM	31.630.200 COP		
170 - MC - CENAC AVIACION - 2024	CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE S.A.S	Oferta en evaluación	7/11/2024 8:41 AM	36.628.200 COP		
170-MC-CENACAVIACION JACG	JULIO CASTRO	Oferta en evaluación	7/11/2024 8:18 AM	50.000.000 COP		
CENAC 170	CONSTRU CONSULTORIA SAS	Oferta en evaluación	6/11/2024 9:42 PM	52.025.000 COP		

Que, dada la modalidad del proceso de selección, la evaluación se realizará conforme lo estipulado en el numeral 5, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

(...)

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

(...)

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.170-MC-CENACAVIACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CLAVE".

Que, para el presente proceso se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública y documentos del proceso a la oferta del menor precio, y los que siguen en orden ascendente con el fin de agilizar la evaluación en el evento en que la oferta de menor valor no cumpla con los requisitos habilitantes.

Que, los proponentes que presentan oferta para el presente proceso de contratación según orden de elegibilidad son:

ÍTE M	REFERENCIA DE LA OFERTA	EMPRESA		NIT	TIPO ENTIDAD ESTATAL / PROVEEDOR	RÉGIMEN TRIBUTARIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	OFERTA
1	OFERTA CONSORCIO INNO 18	CONSORCIO INNO 18	VEGA FORERO INGENIERIA SAS (50.00%)	9009999 42	Sociedad por acciones simplificada	Régimen común	7/11/2024 8:57	31.630.200, 00
			MK CONSTRUCCIONES (50.00%)	9018107 81	Sociedad por acciones simplificada	Régimen común		
2	170 - MC - CENAC AVIACION - 2024	CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE S.A.S.		9003182 19	Sociedad por acciones simplificada	Régimen común	7/11/2024 8:41	36.628.200, 00
3	170-MC-CENACAVIACION JACG	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ		7969667 3	Persona Natural colombiana	Régimen común	7/11/2024 8:18	50.000.000, 00
4	CENAC 170	CONSTRU CONSULTORIA SAS		8300082 79	Sociedad por acciones simplificada	Régimen común	6/11/2024 21:42	52.025.000, 00

Que, para el presente proceso a fin de optimizar los tiempos del proceso se evaluaron DOS (02) ofertas presentadas, dándoles el mismo término para subsanar.

Que el día 13 de noviembre de 2024, fue publicado el informe de evaluación en la plataforma del SECOP II, con el siguiente resultado:

OFERENTE	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO
CONSORCIO INNO 18	INHABILITADO (Requerido)	INHABILITADO (Requerido)	INHABILITADO (Requerido)
CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO (Requerido)	INHABILITADO (Requerido)

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, para la consulta y traslado a los informes de evaluación fijado hasta el día 13 de noviembre de 2024, mediante mensajes de la plataforma SECOP II, se presentaron subsanaciones al informe de evaluación, con el siguiente consolidado:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



OFERENTE	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO
CONSORCIO INNO 18	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CONSORCIO INNO 18**, NO SUBSANO la garantía de la seriedad donde se estipule el alcance y contenido de los amparos, de acuerdo con lo exigido en el numeral 8.1.3.8 del estudio previo del presente proceso, por lo tanto, el proponente **SE ENCUENTRA RECHAZADO JURIDICAMENTE**, al incurrir en la siguiente causal de rechazo:

ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

4. Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto, omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración o subsanación, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

16. Cuando la Garantía de Seriedad de la Oferta, no se otorgue conforme lo señalado en el capítulo de requisitos jurídicos habilitantes y requerido el proponente el mismo no subsane dentro del término previsto para tal efecto o la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. según lo descrito en el Artículo 5, Parágrafo 3, de la Ley 1882 del 15 de enero del 2018.

Que, considerando el resultado de las evaluaciones jurídica, técnica, financiera y económica, se tiene que la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE SAS**, identificada con NIT 900.318.219-7, representada legalmente por el señor JOSE ANTONIO ARIAS CASTRO, identificado con CC No. 79.112.378 de Bogotá, cumple con todos los requisitos establecidos en la invitación pública.

Que, en atención a la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE SAS**, identificada con NIT 900.318.219-7, representada legalmente por el señor JOSE ANTONIO ARIAS CASTRO, identificado con CC No. 79.112.378 de Bogotá, se obtienen los valores ofertados que se relacionan a continuación:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	81101500	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CLAVE	1	VG	30.780.000,00	5.848.200,00	36.628.200,00

Los contratos de interventoría hacen parte de los contratos de consultoría y, por ende, están gravados con el impuesto sobre las ventas, por tratarse de prestación de servicios no excluida expresamente por el artículo 476 del Estatuto Tributario (E. T.), precisó la Dian. Así mismo, recordó que el artículo 420, literal c), del E. T. establece, puntualmente, como uno de los hechos generadores del impuesto la prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos.

Que, de acuerdo con lo establecido para el presente proceso, el valor total de la adjudicación será por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$36.628.200,00)** Incluido IVA y todos los impuestos de ley.

Que, por lo tanto, renuncia a cualquier reclamación respecto al restablecimiento de la ruptura de desequilibrio económico del contrato o a la revisión de precios, toda vez que, en forma conocida elaboró su oferta económica respecto a los valores arrojados al costo, renunciando a las utilidades altas esperadas.

Que, de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se permite puntualizar lo siguiente:

Que la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios: la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo.

Que la exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011: "2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Que el Señor Teniente Coronel **SERGIO RODRIGUEZ APARICIO**, en calidad de Gerente del Proyecto, se permite solicitar al COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, recomiende al Señor Coronel **HECTOR GERMAN CRUZ LARA**, DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y ORDENADOR DEL GASTO, ADJUDICAR el proceso de MINIMA CUANTIA No. 170-MC-CENACAVIACION-2024, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CLAVE**", a la empresa **CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE SAS**, identificada con NIT 900.318.219-7, representada legalmente por el señor JOSE ANTONIO ARIAS CASTRO, identificado con CC No. 79.112.378 de Bogotá, por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$36.628.200,00) INCLUIDO IVA SEGÚN APLIQUE**, de acuerdo con los valores unitarios ofertados así:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	81101500	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CLAVE	1	VG	30.780.000,00	5.848.200,00	36.628.200,00

Que, a su vez, el Señor **Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA** Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y Ordenador del Gasto, acogió la recomendación del comité de adquisiciones de fecha 18 de noviembre de 2024, y determinó **ADJUDICAR** el proceso de **MINIMA CUANTIA No. 170-MC-CENACAVIACION-2024**, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CLAVE**", a la empresa **CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE SAS**, identificada con NIT 900.318.219-7, representada legalmente por el señor JOSE ANTONIO ARIAS CASTRO, identificado con CC No. 79.112.378 de Bogotá, por la suma

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No.170-MC-CENACAVIACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CLAVE".

de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$36.628.200,00) INCLUIDO IVA SEGÚN APLIQUE**, de acuerdo con los valores unitarios ofertados así:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	81101500	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CLAVE	1	VG	30.780.000,00	5.848.200,00	36.628.200,00

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 170-MC-CENACAVIACION-2024, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CLAVE"**, a la empresa **CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE SAS**, identificada con NIT 900.318.219-7, representada legalmente por el señor JOSE ANTONIO ARIAS CASTRO, identificado con CC No. 79.112.378 de Bogota, por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$36.628.200,00) INCLUIDO IVA SEGÚN APLIQUE**, de acuerdo con los valores unitarios ofertados así:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	81101500	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CLAVE	1	VG	30.780.000,00	5.848.200,00	36.628.200,00

Los contratos de interventoría hacen parte de los contratos de consultoría y, por ende, están gravados con el impuesto sobre las ventas, por tratarse de prestación de servicios no excluida expresamente por el artículo 476 del Estatuto Tributario (E. T.), precisó la Dian. Así mismo, recordó que el artículo 420, literal c), del E. T. establece, puntualmente, como uno de los hechos generadores del impuesto la prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Publíquese de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

Original debidamente firmado

Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA

Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación Ordenador del Gasto

Original debidamente firmado

TC. SERGIO RODRIGUEZ APARICIO
GERENTE DE PROYECTO

Original debidamente firmado

CT. RAMIREZ GOMEZ LUIS
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Original debidamente firmado

SV. PLAZAS SALAS LUIS
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Original debidamente firmado

ASE. DERLY JOHANA ORTEGON FERNANDEZ
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

Original debidamente firmado

ABG. MARÍA ALEJANDRA PÉREZ QUITIAN
COMITE JURIDICO EVALUADOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

